

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR EL COVID-19 (SARS-CoV-2)

Actualización: 11-03-2020

Este protocolo está en continua revisión en función de la evolución y la nueva información disponible.

1. OBJETIVO

1.1 Este protocolo acoge las diversas medidas que la Escuela Superior de Diseño - URL ha previsto y adoptado ante la activación de la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2).

1.2 Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información de que se disponga sobre la enfermedad y de las instrucciones que se reciban de las autoridades competentes.

2. PRINCIPIOS

La Escuela Superior de Diseño adoptará las medidas que las autoridades competentes recomienden e indiquen en cada caso, de acuerdo con los siguientes principios y previsiones:

- Cumplimiento de las indicaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de las autoridades y el personal de emergencias.
- La adopción y aplicación de las medidas se hará conforme al principio de proporcionalidad y de máximo respeto a las personas, haciendo prevalecer el principio de prevención.
- El objetivo principal será de preservar la salud y su prevención
- Se procurará no generar alarma y proporcionar información precisa, uniforme y con la máxima transparencia mediante la página web la Escuela Superior de Diseño (www.esdi.es) que estará permanentemente actualizada y con la comunicación directa mediante la dirección de correo electrónico health@esdi.edu.es.

3. ÓRGANOS RESPONSABLES

3.1 El Consejo de Dirección de FUNDIT y la Comisión de Seguimiento de la COVID-19 de la URL son los únicos órganos de la URL y ESDi competentes para acordar la aplicación de las medidas contenidas en este protocolo, en función de las instrucciones que se reciban por parte de las autoridades sanitarias y otras autoridades competentes.

3.2 ESDi tiene un representante en el Comité de Seguimiento de la URL y mantiene una constante comunicación con este comité. La persona designada es la Directora de Relaciones Internacionales.

4. ACTUACIONES EN CASO DE DETECCIÓN DE ALGÚN CASO DE COVID-19 (SARS-CoV-2) EN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO

4.1 El Rectorado de la URL es el interlocutor oficial con las autoridades sanitarias.

4.2 Cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Escuela Superior de Diseño que sospeche de estar afectada por el virus COVID-19 deberá ponerse en contacto con Calsalut (061) siguiendo las instrucciones que le especifiquen.

- 4.3 Los miembros de la comunidad universitaria de la Escuela Superior de Diseño que se contagien de esta enfermedad o que estén afectados por medidas de confinamiento y/o cuarentena lo comunicarán a ESDi de forma inmediata, siempre que les sea posible, mediante la dirección de correo electrónico health@esdi.edu.es.
- 4.4 Los miembros de la comunidad ESDi (estudiantes, personal docente y PAS) que se contagien de la COVID-19, o que estén afectados por medidas de confinamiento y/o cuarentena, o que estén o hayan estado en contacto con personas que hayan dado positivo al COVID-19 procurarán comunicarlo a health@esdi.edu.es para comunicarlo al Rectorado de la URL en el Comité de Seguimiento del COVID-19.
- 4.5 En todo momento se seguirán las gestiones oportunas con la Agencia de Salud Pública de Cataluña, las gestiones oportunas con la Seguridad Social, la mutua y/o las agencias aseguradoras correspondientes, si procede, y seguirá el procedimiento establecido en cada caso.
- 4.6 En el caso de que estudiantes (incoming/outgoing), PAS o PDI que estén haciendo una estancia de movilidad en la Escuela Superior de Diseño resulten infectados por el virus del COVID-19 (SARS-CoV-2), el departamento de Relaciones Internacionales lo comunicará a health@esdi.edu.es, la dirección de FUNDIT, al Rectorado de la URL y a la institución de origen y se prestará el apoyo adecuado a las personas afectadas.
- 4.7 Los estudiantes, PAS o PDI que estén en movilidad internacional deberán seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias de cada país y de sus universidades de acogida. Los estudiantes que decidan regresar a ESDi y provengan de zonas de riesgo deberán seguir las instrucciones locales, siendo recomendable el aislamiento preventivo voluntario.
- 4.8 Cualquier comunicación de datos personales resultante del proceso de gestión de alertas se gestionará conforme a las disposiciones legalmente aplicables y se comunicará al delegado de protección de datos de la Escuela Superior de Diseño (rgpd@esdi.edu.es).

5. MEDIDAS ADOPTADAS MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA

Mientras se mantenga activada la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2), se aplicarán las siguientes medidas:

5.1 Desplazamientos del PDI y del PAS

5.1.1. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y mientras dure la alerta sanitaria, cualquier empleado de la Escuela Superior de Diseño que, con motivo de su actividad en la universidad, deba viajar a zonas de riesgo requerirá una autorización expresa y por escrito de la Dirección de FUNDIT—o de la persona en quien delegue—, previa solicitud motivada. En la web de ESDi se mantendrá actualizada la información sobre las zonas de riesgo en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

5.1.2 Los empleados que estén desplazados en zonas de riesgo y no que no estén afectados por medidas de confinamiento o cuarentena han de seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de las instituciones de acogida. ESDi facilitará el apoyo que se requiera en cada caso.

5.2. Actuaciones respecto a la presencia física en el lugar de trabajo

5.2.1 Las actuaciones se determinarán por la Dirección de FUNDIT y serán comunicadas al Rectorado de la URL. En cuanto a las medidas que afectan los servicios de la Universidad, estas tendrán en cuenta los principios siguientes:

- Se potenciará que los servicios ofertados por la Escuela Superior de Diseño se puedan garantizar mediante formas alternativas de trabajo como el teletrabajo.
- Los responsables de departamento asegurarán el recordatorio a las personas de las medidas necesarias de extremar la higiene personal en todo momento y evitar el contacto personal.
- A las personas en estado de gestación, se recomendará que puedan utilizar espacios alternativos de trabajo, o que puedan trabajar mediante teletrabajo.

5.3 Otras medidas

Siguiendo las indicaciones y recomendaciones de las autoridades competentes, la Escuela Superior de Diseño adoptará las medidas que sean necesarias, las cuales se publicarán mediante los canales oficiales de comunicación de ESDi.

6. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

6.1 La dirección del centro con el apoyo del Comité de Seguimiento acordará la suspensión –total o parcial– de actividades académicas y docentes presenciales de conformidad con las recomendaciones de las autoridades competentes.

6.2 La resolución de suspensión de actividades académicas presenciales se publicará mediante los canales oficiales de comunicación de ESDi. Asimismo, la resolución se comunicará:

- Al Rectorado de la URL
- A las autoridades sanitarias competentes
- A los delegados de especialidad por curso
- A los espacios donde ESDi imparta docencia en instalaciones que no sean de su propiedad

6.3 Se mantendrán las obligaciones de PDI y el PAS, que han de continuar prestando sus servicios en el centro, a excepción de aquellos colectivos de alto riesgo.

6.4 La actividad académica y docente no se suspenderá a pesar de la suspensión de las clases presenciales. El PDI gestionará los procesos de enseñanza en línea y reforzará la asistencia y la tutorización de los estudiantes a través del campus virtual CLASSLIFE. En ningún caso se podrán organizar reuniones ni tutorías presenciales con los alumnos en instalaciones de FUNDIT. La Escuela Superior de Diseño establecerá, en la medida de lo posible, establecer las alternativas de autoaprendizaje para los estudiantes y posibles variaciones de procesos de autoevaluación de los estudiantes.

6.5 La suspensión de actividades académicas presenciales comportaría el cierre de las siguientes instalaciones y servicios:

- aulas y laboratorios en los que se lleven a cabo actividades docentes, incluidas las salidas de campo;
- biblioteca y salas de estudio;

- actividades asociadas a las becas de colaboración de FUNDIT y prácticas que se desarrollen en instalaciones de ESDi;
- el bar ubicado en las instalaciones de ESDi;
- cursos y actividades programadas en espacios de ESDi
- actividades acordadas mediante convenio que se deban desarrollar en espacios de ESDi.
- Las prácticas que tengan lugar fuera de las instalaciones de ESDi se mantendrán en función de la situación de la entidad externa.

6.7 Finalizado el periodo de suspensión, la universidad reprogramará, siempre que sea posible, todas las actividades académicas que hayan resultado afectadas. En todo caso se garantizará el derecho de evaluación de los estudiantes.

6.8 Siempre que sea posible, se reprogramarán las actividades externas suspendidas.

6.9 La comunicación de la suspensión de las actividades educativas presenciales a las empresas responsables de limpieza y restauración estarán a cargo de la Directora de Desarrollo Corporativo.

7. CIERRE

7.1 La Dirección de FUNDIT acordará el cierre total o parcial de las instalaciones de la Escuela Superior de Diseño de conformidad con las recomendaciones de las autoridades competentes y siguiendo las directrices del Rectorado de la URL.

7.2 La resolución de cierre se publicará en los canales oficiales de información. Asimismo, la resolución se comunicará:

- Al Rectorado de la URL;
- a las autoridades sanitarias competentes;
- a las universidades con convenio de movilidad de estudiantes, PAS o PDI;
- al representante de los trabajadores;
- a los delegados de especialidad por curso;
- a las empresas de contrato de limpieza, restauración y otros.

7.3 El PDI gestionará los procesos de enseñanza en línea y reforzará la asistencia y tutorización de los estudiantes a través del campus virtual Classlfe. En ningún caso, podrá organizar ni reuniones ni tutorías presenciales con los alumnos en las instalaciones de ESDi. La actividad académica no se parará a pesar de la suspensión de las clases presenciales.

7.4 El cierre de las instalaciones comporta la prohibición de acceso, a excepción para el personal autorizado de conformidad con este protocolo.

7.5 ESDi ha previsto los servicios críticos mínimos que requieran la presencia de personal en caso de cierre. La Dirección de FUNDIT informará al representante de los trabajadores de las medidas extraordinarias a tomar para garantizar los servicios críticos durante los períodos que se necesitará tomar las medidas especiales de restricción de actividades o cierre.

7.4 El responsable de los servicios de desarrollo infraestructural hará las actuaciones de coordinación necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento en el caso de cierre de las instalaciones.

8. REVISIÓN

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información que se disponga. Las modificaciones se publicarán en la página web. La responsabilidad de estas revisiones está bajo el Consejo de Dirección de FUNDIT y el Comité de Seguimiento de la URL.

9. PUBLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO

Este protocolo se publica en la página web de ESDi y en el campus virtual y se mantiene en vigor mientras este activa la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2)